

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)*

*Proceso: Ejecutivo con garantía real de menor cuantía*

*Radicado: No. 630014003009 **2020 00436 00***

*Interlocutorio: 325*

Conforme con lo establecido en el inciso 1º del artículo 461 del C.G.P., el Juzgado,

Resuelve:

1) Decretar la terminación del proceso ejecutivo con garantía real, promovido por Diego Alejandro Ruiz Vega en contra de Arturo Ramírez Valencia, por pago total de la obligación, incluidos los intereses y costas

2) Cancelar el embargo y secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-14380, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, de propiedad de Arturo Ramírez Valencia.

Para tal efecto, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, líbrese el respectivo oficio, el cual deberá contener la identificación de las partes, además, se indicará que la cautela fue comunicada mediante oficio No. 2659 de 3 de noviembre de 2020, orden que queda sin vigencia alguna.

3) Levantar el gravamen hipotecario constituido mediante escritura pública No. 675 del 2 de marzo de 2018 en la Notaría 1ª del Círculo de Armenia, Quindío.

Líbrese el respectivo oficio, el cual deberá contener la identificación de las partes, y su trámite corresponde la parte interesada.

4) Sin condena en costas, conforme a lo manifestado por la parte ejecutante.

5) Por secretaria procédase conforme a lo establecido en el artículo 466 del C.G.P., en caso de existir embargo de remanentes, colocándolo a disposición del estrado judicial que lo haya solicitado.

6) Se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente ejecución, los cuales deberán entregarse al extremo ejecutado.

7) Archívese el expediente, una vez en firme este auto.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 057  
Fecha de notificación por estado 15/04/2021  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bacba5f1df830918940aed75479625d180fb23f993774190713454eff10e7e16**  
Documento generado en 14/04/2021 02:10:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**